FOLIO
34

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3734 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 11 NOV 2026

VISTO:
El Expediente N° 600-003949-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones el Señor Secretario de Promoción Social, solicita la contratación del servicio de pases de lavado para las movilidades oficiales pertenecientes al Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por un periodo igual de tiempo y por única vez.
Que obra el Visto Bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.
Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, vistas las actuaciones, y en virtud de corresponder un llamado a Licitación Pública Anticipada, solicita al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas la aprobación del mismo, ya que el presupuesto 2027 no ha sido promulgado, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 2000-A. Además, es necesaria la intervención de la Oficina Central de Contrataciones de este mismo Ministerio, al tratarse de una Licitación modalidad Orden de Compra Abierta, por aplicación del Art. 74 DR 4/2020-A, para determinar la razonabilidad de los precios de referencia. Adjunta presupuesto, precio de referencia, pliego general y proyecto del pliego particular.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, la que manifiesta que en cuanto al objeto de la contratación, la gestión de compra que se pretende llevar adelante encuadra en las características de una modalidad de orden de compra abierta, teniendo en cuenta que no es posible precisar en el contrato, un número fijo de unidades de manera determinada, siendo estimadas para un periodo de tiempo establecido. Esta Licitación como es de carácter Anticipada, requiere tratamiento especial establecido en la Ley 2000-A, articulo 20° el cual prevé la autorización del Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas en los procedimientos de licitación pública anticipada, con el objetivo de incorporar el crédito necesario en el presupuesto del ejercicio siguiente.
Que por Resolución N° 399-MEFyH-2026, se autoriza a la Secretaría de Promoción Social a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Pública Anticipada, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2000-A, para la contratación del servicio de pases de lavado para movilidades oficiales pertenecientes del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano por el termino de 12 meses del 2027, de acuerdo a los considerandos en la presente resolución.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°, articulo 17, inciso 3° y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente resolución.
Que han intervenido la Subsecretaría de Gestión y Coordinación Financiera, el Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.
POR ELLO;

Escaneado con CamScanner

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, por Modalidad de Contratación por Orden de Compra Abierta, para el servicio de pases de lavado de las movilidades oficiales pertenecientes al Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por un periodo igual de tiempo y por única vez, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- La presente contratación se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, articulo 12, inciso 1°, articulo 17, inciso 3° y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por la suma de pesos treinta y siete millones doscientos diez mil setecientos ochenta y cinco con 60/100 ($ 37.210.785,60), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF) – Institución -1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano –Estructura Programática - 01.00.00.A01 –Conducción Superior. Nombre de la Partida -3 –Servicios No Personales. -3.3.02 –Mantenimiento y reparación de vehículos. Presupuesto Año 2027.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y a la Subsecretaria de Gestión y Coordinacion Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública, que tramita en la presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
bh

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

37 34

11 NOV 2026

ANEXO
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

Secretaria de Promoción Social dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública Anticipada, Modalidad de Contratación Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.:600-003949-2026- EXP-GC.

Presupuesto Oficial: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 60/00 ($37.210.785,60).

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de pases de lavado para las movilidades oficiales pertenecientes al Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por un período igual de tiempo y por única vez...

La contratación comprende a estimación máxima un total de 3.168 pases, distribuidos de la siguiente manera:

Lavados de Autos: 1728

Lavados de Minibús: 672

Lavados de camionetas: 768

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

1) La/s ofertas económicas conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos por parte de la evaluación que realiza la Comisión Evaluadora. La validez del mail, de referencia se encuentra condicionada a la circunstancia de que el envío se efectúe desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N°2149/2022 MHyF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
[illegible] y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

2) Declarar los días y horarios de atención, los cuales deberán ser respetados durante toda la vigencia del contrato, salvo consentimiento expreso del Ministerio y del Adjudicatario. Asimismo, deberá declararse el lugar donde se realizarán los lavados, el cual será evaluado conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Artículo 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo, mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerse al CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/016-TGP-2025, disponible en el portal. En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3734

11 NOV 2026

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las propuestas del renglón 1, se tendrán en cuenta los requisitos que se detallan a continuación, los que serán puntuados de acuerdo con el siguiente detalle. La máxima valoración que podrá recibir un oferente es de 100 puntos, y la menor será de 0, siendo la oferta más conveniente, la que consiga la puntuación más alta.

CRITERIO	PUNTUACION MAXIMA POR CRITERIO
1) CRITERIO PRECIO	40
2) EQUIPAMIENTO Y SERVICIO	15
3) DISPONIBILIDAD HORARIA	25
4) UBICACIÓN	20

1) **CRITERIO PRECIO:** Para determinar el puntaje que le corresponda a cada oferta en este punto, se ordenarán todas las ofertas válidas (originales y alternativas) de ser evaluadas según la comisión evaluadora, en orden creciente de acuerdo al valor total de la cotización por oferta presentada. Los 40 puntos serán asignados a la oferta más económica y las demás ofertas recibirán el proporcional de puntos que les correspondan de acuerdo al orden que ocupen en el ranking de precios. Por ejemplo, si son 5 ofertas válidas, la más económica obtendría 40 puntos, la segunda oferta más económica 32 puntos, la tercera oferta 24 puntos, la cuarta 16 puntos y la oferta más cara 8 puntos. En caso de tener el mismo valor económico dos o más ofertas, las mismas obtendrán el mismo puntaje y la cantidad de puntos se debe prorratear por cantidad de alternativas de precios. Por ejemplo, en el caso anterior si la oferta 3 y 4 tienen el mismo valor económico en sus propuestas, los 40 puntos serán asignados a la oferta más económica, la segunda oferta tendrá un valor de 30 puntos, la tercera y cuarta oferta (que poseen la misma cotización) 20 puntos y la oferta más cara 10 puntos.

2) **EQUIPAMIENTO Y SERVICIO:** Se evaluará la calidad integral del servicio de lavado, considerando las condiciones del equipamiento, los insumos utilizados y las características del lugar donde se realiza la prestación.

15 puntos: Si el servicio incluye lavado interno y externo, se utiliza hidro lavadora industrial a presión, espuma activa, cera abrillantadora, aspiradora industrial, y productos específicos para restaurar y proteger superficies internas. También se considerará si el lavadero posee piso de cemento alisado o similar.

10 puntos: Si el servicio incluye lavado interno y externo, pero no emplea la totalidad de los equipos o insumos detallados (por ejemplo, sin aplicación de cera o sin uso de hidro lavadora), o cuando se realice solo lavado interno o solo lavado externo únicamente. También se considerará si el lavadero posee piso de tierra compactada o similar, con condiciones aceptables pero inferiores en materia de limpieza o mantenimiento.

0 puntos: Si el servicio se limita únicamente a lavado interno y/o externo sin utilización de equipamiento ni productos especializados, realizándose de forma manual con baldes, esponjas o manoplas, sin el empleo de maquinaria ni técnicas profesionales de limpieza.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3) **DISPONIBILIDAD HORARIA:** Se evaluará la disponibilidad diaria y semanal del servicio, considerando su amplitud horaria y accesibilidad para la prestación continua.

25 puntos: Si el servicio se encuentra disponible al menos 10 horas diarias corridas o más, de las cuales al menos 4hs se encuentren dentro del rango de las 08:00hs a las 13:30hs de lunes a viernes y también los fines de semana.
15 puntos: El servicio se encuentra disponible entre 8 horas y menos de 10 horas diarias corridas de las cuales entre 3hs y menos de 4 horas se encuentren dentro del rango de las 08:00hs a las 13:30hs de lunes a viernes y no opera los fines de semana.
0 puntos: El servicio se encuentra disponible menos de 8 horas diarias corridas de las cuales menos de 3hs se encuentren dentro del rango de las 08:00hs a las 13:30hs o menos de 5 días a la semana, y sin disponibilidad los fines de semana.

4) **UBICACIÓN:** Se evaluará la proximidad del lavadero respecto al Centro Cívico de San Juan, considerando la facilidad logística y el tiempo de traslado.

20 puntos: El lavadero se encuentra a una distancia igual o menor a 2,5 km del Centro Cívico de San Juan.
10 puntos: El lavadero se encuentra entre 2,51 km y 3,5 km del Centro Cívico de San Juan.
0 puntos: El lavadero se encuentra a más de 3,51 km del Centro Cívico de San Juan.
Para tal evaluación, el personal de la dirección realizará inspecciones oculares de las instalaciones y del servicio a los oferentes, luego de aceptadas las ofertas por parte de la mesa de apertura. En caso que el oferente no acepte dicha inspección o no facilite el acceso a la inspección del servicio y de las instalaciones, a efectos de este criterio se considerarán cero (0) puntos.

La evaluación será bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como precio, equipamiento y servicio, disponibilidad horaria, ubicación y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

La adjudicación se realizará por renglón, teniendo en consideración la oferta más conveniente para el organismo contratante, de acuerdo con los criterios establecidos en el cuadro de evaluación y lo anteriormente mencionado.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La presente contratación se realizará durante un plazo de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga hasta por un periodo igual de tiempo y por única vez.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN.
La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-
Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:
a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.
La facturación será de manera mensual conforme los lavados realizados en el mes en cuestión.

ARTICULO 14°: ADECUACIÓN DE PRECIOS
En la presente contratación; se regirá por la Ley N° 1920-A y Decreto Reglamentario N° 13-2019-A de adecuación de precios.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

Correspondiente N° 600-003949/Letra — Año 26 Folio 37

3734

11 NOV 2026

ARTICULO 15°: VIGENCIA, DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

De la licitación pública se suscribirá un contrato de prestación de servicios el que deberá ser aforado por el Adjudicatario.
El contrato comenzará a regir a partir del día en que sea firmado, y tendrá una duración de doce meses continuos, el cual podrá ser prorrogado a solicitud de la Dirección correspondiente, mediante presentación de nota manifestando esta intención, hasta por un periodo igual de tiempo al finalizar el plazo de contratación original y en las mismas condiciones a las originalmente pactadas.
Para que la prórroga del contrato sea viable, debe existir conformidad por escrito de las partes con una antelación mínima de quince (15) días hábiles previo al vencimiento del contrato entre el Ministerio y el Adjudicatario.

ARTICULO 16°; RESCISIÓN, CAUSALES. MULTAS.

El Organismo Contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento, cuando medien incumplimientos imputables al Contratante, cualquiera sea el estado de ejecución del mismo. Esta decisión deberá ser debidamente fundada y comunicada al oferente a través del correo electrónico oficial consignado en el Artículo 1° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las causales de rescisión comprenden, entre otras:

1. Incumplimiento en los plazos, modalidades o condiciones previstas para la prestación del servicio de lavado.
2. Negativa o demora injustificada en la prestación del servicio, cuando las movilidades oficiales del Ministerio requieran atención prioritaria.
3. Deficiencias en la calidad del servicio, falta de higiene, uso de productos no autorizados o que pudieran ocasionar daños a las unidades.
4. Falta de disponibilidad o del personal en los días y horarios comprometidos.
5. Negativa a permitir inspecciones o verificaciones por parte del personal designado por el Ministerio.
6. Cualquier otro incumplimiento contractual que obstaculice el normal funcionamiento de las tareas del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

La rescisión por causa imputable al proveedor implicará, además, la pérdida proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo previsto en el Artículo 113 del Decreto Reglamentario N° 4-2020, modificado por Decreto Reglamentario N° 5-2024.

Sin perjuicio de ello, el Organismo Contratante podrá aplicar multas por los incumplimientos señalados, en los términos del régimen sancionatorio establecido en la Ley N° 2000-A y su reglamentación, las cuales podrán oscilar entre el uno por ciento (1%) y el dos por ciento (2%) del monto total adjudicado, sin perjuicio de otras sanciones administrativas que pudieran corresponder.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

Cuerpo Expte. 600-003949 Letra – Año 26 Folio 38

3734

11 NOV 2026

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de pases de lavado para las movilidades oficiales pertenecientes al Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por un período igual.

La contratación comprende un total de 3.168 pases, distribuidos de la siguiente manera

Planilla de cotización índice IPC general

ARTÍCULO 2º: DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá asegurar la prestación del servicio de lavado los días y horarios declarados conforme Artículo 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad del personal y las instalaciones para atender lavados urgentes o extraordinarios que surjan por motivos operativos o institucionales.

ARTÍCULO 3º: FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE OFERTA

Se anexa el formulario de cotización de oferta que deben respetar los oferentes al momento de presentar la cotización. Se deberán presentar la cotización de todo el ítem del renglón que se desee participar para ser considerada válida la oferta, caso contrario será rechazada la oferta.

En caso que se presentaren ofertar alternativas el formulario mencionados anteriormente deber estar completo con todo el ítem modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos, Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptara cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa co el original.

ARTÍCULO 4º: ANEXO DECLARACION JURADA

Se anexa modelo de Declaración Jurada donde el oferente indicara los días y horarios de atención, así como también el lugar de prestación del servicio.

ARTICULO Nº5: FLOTA DE VEHICULOS

Se anexa l flota de vehículos inicial del Ministerio Familia y Desarrollo Humano sin perjuicio de las movilidades que se agregan durante la vigencia de la presente contratación por haber sido incorporados al patrimonio del MFYDH con posterioridad al inicio de la presente

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

Corresp. Expte. Nº 600-003949/etra — Año 26 Folio 39

3734

11 NOV 2026

ANEXO I FLOTA DE VEHICULOS

AUTOS				
N°	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES MAXIMO ESTIMADOS TOTALES
1	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV427	2009	1.728
2	RENAULT KANGOO 1,6	JPO773	2011	
3	RENAULT KANGOO 1,6	JPO777	2011	
4	RENAULT KANGOO 1,6	LIT650	2012	
5	RENAULT KANGOO 1,6	LIT651	2012	
6	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	AA783LJ	2016	
7	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	AA783LF	2016	
8	CHEVROLET SPIN 1,8	AC969CV	2018	
9	RENAULT KANGOO II 1,6	AG613LG	2024	
10	RENAULT MEGANE II 1,9	FXR238	2009	
11	RENAULT KANGOO 1,6	KDY666	2011	
12	RENAULT MEGANE II 2,0 LUXE	HVV426	2006	
13	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV030	2009	
14	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV425	2009	
15	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	LIT653	2012	
16	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	LIT654	2012	
17	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV428	2009	
18	RENAULT KANGOO 1,60	JPO776	2011	

CAMIONETAS				
N°	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES MAXIMO ESTIMADOS TOTALES
1	RENAULT OROCH 2,0	AD595OV	2018	768
2	RENAULT OROCH 1,6	AF955QZ	2023	
3	TOYOTA HILUX 2,8	AB042RH	2017	
4	TOYOTA HILUX 2,8	AC969CY	2018	
5	TOYOTA HILUX 2,4	AD031ED	2018	
6	TOYOTA HILUX 2,4	AD031DE	2018	
7	TOYOTA HILUX 2,4	AE532KS	2020	
8	VOLSWAGEN AMAROK	AF319JJ	2022	

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

MINIBUS/COMBIS				
N°	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES MAXIMO ESTIMADOS TOTALES
1	IVECO DALLY	AB148PK	2016	672
2	IVECO DALLY	AD308DS	2018	
3	RENAULT NUEVA MASTER	AE598TE	2021	
4	PEUGEOT BOXER 2,8	HAX501	2008	
5	RENAULT MASTER DCI 130	JPO780	2011	
6	RENAULT MASTER DCI 130	KMD686	2011	
7	MERCEDES BENZ SPRINTER CDI	AG398ZF	2024	

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

Carpeta Expte. N° 600-003949 Letra ... Año 26 Folio 49

3734

11 NOV 2026

ANEXOII: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA PROCEDIMINTOS DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA.

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA ABIERTA

N°

OBJETO DEL CONTRATO: EL PRESENTE LLAMADO TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASES D LAVADO PARA LAS MOVILIDAD OFICIALES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO , POR EL TERMINO DE DOCE (12)MESES,CON POSIBILIDAD DE PRORROGA POR UN PERIODO IGUAL LA CONTRATACION COMPRENDE UN TOTAL DE 3.168 PASES,DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTES MANERA: DIECIOCHO (18) AUTOMOVILES :1.728 MAXIMO ESTIMADO (8) CAMIONETAS :768 PASES MAXIMO ESTIMADOS SIETE(7)MINIBUSES O COMBIS :672MAXIMO ESTIMADOS

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - INDICE:

RENGLON	ITEM	DETALLE	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	CANTIDAD MAXIMA PASES DE LAVADOS TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RENGLÓN 1	1	PASE DE LAVADO DE AUTOS	SERVICIOS VARIOS	SERVICIO VARIOS		1728		
	2	PASE DE LAVADO DE CAMIONETAS	SERVICIOS VARIOS	SERVICIO VARIOS		768		
	3	PASE DE LAVADO DE MINIBUS/COMBIS	SERVICIOS VARIOS	SERVICIO VARIOS		672		
TOTAL RENGLON 1								
TOTAL GENERAL RENGLON 1								

I.P.C El factor de costo y el indice a aplicar se obtiene en la pagina del INDEC-ESTADISTICA-PRECIOS-PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)https://www.indec.gob.ar/web/nivel 4 -tema 3-5-31 seguidamente se toma de tabla inices y Variaciones porcentuales mensuales interanuales segun principales aperturas de la canasta .REGION CUYO Solapa indices Aperturas

DETALLE DE COTIZACIONES

TOTAL RENGLON 1

TOTAL GENERAL (EN NUMERO Y LETRAS)

PLAZO DE MANTENIMIENTOS DE LA OFERTA

FIRMA DEL OFERENTE

ACLARACION

C.U.I.T

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner